

**LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE DECLARACIÓN NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (Nº 1151.-)**

**VISTO:**

La conmemoración del 5° aniversario de la primera convocatoria nacional denominada Ni Una Menos cuyo objetivo fue y es, exigirla erradicación de la violencia hacia las mujeres

**CONSIDERANDO:**

Que han transcurrido cinco años de la primera marcha del Ni Una Menos que movilizó a miles de mujeres en nuestro país para decir basta a la violencia de género

Que el reclamo implica al Estado y exige medidas más profundas que afronten las dificultades que en materia de violencia hacia las mujeres han empeorado durante la cuarentena, porque ellas quedan aisladas en sus casas con los hombres que las violentan y ven reducidas sus posibilidades de escape ante situaciones que las ponen en peligro.

Que los pedidos de ayuda por situaciones de violencia durante la cuarentena han aumentado casi un 40% y desde aquel primer Ni Una Menos en 2015 se cometieron 1.500 femicidios.

Que el rechazo a los femicidios, a los distintos tipos de violencia y el trabajo para visibilizarlos tiene muchos años de historia en el país. En los 35° años que lleva el Encuentro Nacional de Mujeres ha sido una temática central

Que este debate alzó la voz en 2015, el movimiento de mujeres de la Argentina dio un salto en masividad. La discusión sobre las formas de violencia se introdujo en cada casa, en cada institución y ganaron la calle el repudio, la denuncia de distintas formas de violencia, en el pedido justicia por cada femicidio y en la exigencia de políticas públicas que den respuesta a la situación.

Que la violencia machista que genera esta sociedad se reproduce cada minuto y en cada rincón de la Argentina cuando las mujeres son discriminadas por nacer mujeres y llegan a pagar con sus vidas esa desigualdad.

Que durante la cuarentena al menos hubo 58 femicidios, muchos delitos han bajado, sin embargo, este se mantiene en auge y la violencia crece.

Que en los días próximos anteriores nos encontramos nuevamente con una afrenta a la dignidad y derechos de las mujeres cuando un Fiscal de la provincia de Chubut denomina como “desahogo sexual” a una violación hacia una joven e 16 años por parte de un grupo de varones, por ello

Los Sres. Concejales, en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1.-) ADHIÉRASE** al 5° aniversario del movimiento “Ni una Menos” y al reclamo por la erradicación definitiva de todo tipo de violencia hacia las mujeres.-

**ARTÍCULO 2.-) COMUNÍQUESE** al DEM con sus considerandos, publíquese y dese al D.M.

Mocionado “in voce” por la Concejala Manuela Bonis.-

Sala de Sesiones, 05 de Junio de 2020.-